



INFORME DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

RENDICIÓN DE CUENTAS

2020



INFORME DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

**RENDICIÓN DE CUENTAS
2020**

Ing. José Luis Flores Flores.MBA
Rector (E) ISPED Manuela Cañizares

TABLA DE CONTENIDO

1. RECTOR	1
2. INTRODUCCIÓN	2
3. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS FORMATO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	4
4. PRESENTACIÓN.....	9
5. ROL DEL ISPED MANUELA CAÑIZARES	10
6. ESTADO ACTUAL	12

1. RECTOR

El año 2020 fue duro para todos, a nivel local, regional y mundial. Vivimos momentos difíciles causados por un virus denominado Sars-Cov2, que puso y sigue poniendo en riesgo la salud de cientos y miles de personas, sin distinción de sexo, raza, género, religión, cultura, estrato social, etc., y que nos ha puesto en un estado de confinamiento desde el 16 de marzo del 2020. Llevamos ya un año con aislamientos parciales y totales, y estoy seguro que vamos a seguir así por un largo período de tiempo, si no tomamos conciencia y disciplina para seguir con decisión y firmeza la campaña “Quédate en casa”, lo que permitirá de alguna manera disminuir el riesgo de contagio.

La situación esta complicada y no estábamos preparados para enfrentar esta crisis sanitaria, la cual nos ha arrastrado a una crisis económica y social, situación que es palpable, que no se puede esconder, y más aún cuando cientos y miles de empleados públicos y privados se han quedado sin empleo, por lo que a muchos de nosotros nos ha tocado ser solidarios con nuestros padres y hermanos y compartir lo poco que tenemos, ante esta situación nos ha tocado anteponer los intereses colectivos y familiares a los personales.

Dentro de este panorama; deseo expresar mi agradecimiento a toda la comunidad educativa: autoridades, docentes y estudiantes, por la capacidad de reacción que tuvieron para que, en estos momentos de crisis, pasar de una educación presencial a una educación en línea, aplicando tecnologías innovadoras, permitiendo así que nuestros estudiantes puedan seguir sus estudios desde sus hogares, ya que ellos necesitaban de nuestro acompañamiento constante y ayuda docente.

Bajo un teletrabajo intenso, se impartieron clases, se recibieron trabajos y se tomaron exámenes, fue un total desafío para docentes y estudiantes; y a pesar de no estar preparados y de las limitaciones del caso, salimos adelante de una manera exitosa. Espero que docentes y estudiantes hayan cumplido con sus expectativas.

Ante este panorama que nos ha tocado vivir, estoy convencido que debemos seguir adelante con responsabilidad y ética profesional, pues de nosotros depende que esta generación de estudiantes esté bien preparada y tenga las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del futuro en donde la ciencia y la tecnología van a jugar un papel preponderante tal como lo es ahora.

Estén seguros que las autoridades del instituto seguiremos planificando, innovando y trabajando para continuar con nuestras actividades, sea de forma presencial o continuar con la política de teletrabajo. El país, la sociedad y los sectores productivos, hoy más que nunca necesitan de nuestro aporte, de nuestros conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas, ya que es el momento de contribuir

con ideas que luego se conviertan en proyectos y con sueños que se cristalicen en realidades de beneficio para nuestro querido Ecuador y de la aldea global; es así, que les invito a ser creativos, innovadores, emprendedores, y luchar por defender nuestra vida, la vida de nuestros hijos y familias, pues por ellos no debemos desmayar.

En esta crisis se ha mencionado a muchos héroes y con justa razón: médicos, enfermeras, policías, militares, gente del campo entre otros, pero considero que los docentes también son héroes, que tal vez no se los visibiliza, pero que siguen trabajando por el progreso y bienestar de nuestra patria, brindando una educación de calidad y calidez tal como lo estipula la Constitución de la República, formando a esas futuras generaciones que serán capaces de defendernos de todas las amenazas visibles e invisibles con la ciencia y tecnología que logremos construir con ellas.

En este contexto vivido y que seguimos viviendo, presento a ustedes estimada comunidad educativa, el informe de la Gestión Académica y Administrativa (Rendición de Cuentas 2020), el cual pese a la pandemia muestra que se ha cumplido con los objetivos estratégicos y con las metas trazadas para el año 2020.

2. INTRODUCCIÓN

En relación a los procesos de rendición de cuentas, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: *“Art. 27.- Rendición social de cuentas. - Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará según el literal b) del Artículo 48 del Reglamento a la LOES, y el literal g) del Artículo 47 del Reglamento de las IES Técnicas y Tecnológicas”.*

De igual manera el Consejo de Educación Superior (CES) informa, según el Artículo 8 del Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior, que: *“(...) las IES presentarán al CES su informe de rendición de cuentas hasta el mes de junio de cada año inmediato posterior para su registro. La Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del CES verificará el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo y de identificarse el incumplimiento, el Pleno del CES dispondrá el inicio del procedimiento administrativo correspondiente...”.*

Por su parte, la Resolución No. CPCSS-PLESG- 003-E-2019-024 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 1 determina que el presente reglamento tiene por objeto *“[...] establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deban implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la*

ciudadanía para evaluar la gestión pública". Así también el artículo 10 de la mencionada resolución establece que el proceso se llevará en las siguientes fases:

- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por las autoridades a la ciudadanía.
- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

En este contexto, la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica realizó la consulta al CPCCS, para determinar si los institutos superiores públicos del país deben cumplir con la fase 3 del proceso de rendición de cuentas.

Mediante Oficio Nro. CPCCS-CT-2018-0002-OF, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dio a conocer lo siguiente: *"Mientras los institutos públicos técnicos y tecnológicos del país estén en situación de dependencia administrativa y económica del nivel central de SENESCYT y no reciban fondos públicos para su gestión de forma directa, deben cumplir el procedimiento de rendición de cuentas establecido para las Unidades de Atención o Gestión como se indica en la Guía Metodológica para las Instituciones de Educación Superior, es decir rendir cuentas a la ciudadanía y remitir su información al nivel jerárquico superior. [...]"*

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2020-0146-M de 31 de enero de 2020 la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT, comunica que: *"[...] los Institutos Públicos Técnicos y Tecnológicos sólo deben cumplir con las Fases 1 y 2, en los tiempos establecidos en la resolución, de la resolución No. CPCSS-PLE-SG-003-E-2019-024 y posteriormente los Institutos tienen la obligación de remitir sus Informes de Rendición de Cuentas hasta el 31 de marzo a la Coordinación Zonal de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación correspondiente"*.

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DGICS-2021-0268-M de 05 de abril del 2021 la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT, solicita a los Institutos Públicos Técnicos y Tecnológicos dar cumplimiento al artículo 11 de la Resolución No. CPCSS-PLE-SG-069-2021-476, así como también remitir sus informes de Rendición de Cuentas a la Coordinación Zonal de la Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación correspondiente.

En ese sentido, al ser el Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares, un establecimiento de educación superior de derecho público, con finalidad social y sin fines de lucro, dependientes administrativa y financieramente de la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT, y al no contar con un presupuesto asignado, los informes de Rendición de Cuentas 2017, 2018 y 2019 se

limitaron a dar cumplimiento a las fases 1 y 2 constantes en la Resolución CPCSS-PLE-SG-003-E-2019-024.

En contraposición, el Informe de Rendición de Cuentas del 2020 cumple con los lineamientos existentes en el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 en complemento con lo establecido en la guía especializada de Rendición de Cuentas para las instituciones de Educación Superior.

3. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS FORMATO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares, se encuentra trabajando únicamente en el Plan de custodia de registros académico, ejecución del Plan de contingencia 2020-2021 y en el proceso de cierre, en cumplimiento a Resolución RPC-SO-42-No.764-2079 de fecha 04 de diciembre del 2019 emitido por el Consejo de Educación Superior.

DATOS GENERALES:	
Nombre de la institución	Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares
Pública:	X
Privada:	
Periodo del cual rinde cuentas:	2020

A QUE GRUPO DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR PERTENECE (Art. 352 Constitución del Ecuador)	
Universidad:	
Escuela Politécnica:	
Instituto Superior Técnico:	
Instituto Superior Tecnológico:	
Instituto Superior Pedagógico:	X
Conservatorio Superior de música y artes:	
Otro:	
Si escoge la opción "otro" explique cual	

DOMICILIO:	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia:	Belisario Quevedo
Dirección:	Calle N23 Gilberto Gatto Sobral "Oe7-261" y Calle Andrés de Artieda

Correo electrónico:	r.juanmontalvo@institutos.gob.ec
Página web:	NA
Teléfonos:	NA
N.- RUC:	1768193160001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN:	
Nombre del representante legal de la institución:	Ing. José Luis Flores Flores.MBA
Cargo del representante legal de la institución:	Rector (E)
Fecha de designación:	08/06/2017
Correo Electrónico:	jflores@istct.edu.ec
Teléfonos:	998323659

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	Ing. José Luis Flores. MBA
Cargo:	Rector (E)
Fecha de designación:	08/06/2017
Correo electrónico:	jflores@istlnd.edu.ec
Teléfonos:	998323659

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	María Augusta González Benalcázar
Cargo:	Docente-Secretaria (E)
Fecha de designación:	06/04/2021
Correo electrónico:	mar89_gonzalez@hotmail.com

MODALIDAD DE ESTUDIOS:	
TIPO	Marque con una X
Presencial	X
Semipresencial	
Dual	
En línea	
A distancia	

CANTIDAD DE ENTIDADES QUE INTEGRA:						
NIVEL	No. DE UNIDADES	COBERTURA GEOGRÁFICA	No. DE ESTUDIANTES	GÉNERO	NACIONALIADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
MATRIZ	1	Distrito Metropolitano de Quito	1	Masculino	Montubio	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JSP0PSN6pJ9nrV3-FI16P8jBvwII8AYkSeiQiAD4RI/edit?usp=sharing

RENDICIÓN DE CUENTAS:					
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES	
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas	Si	Se conforma el equipo de rendición de cuentas integrado por: Rector (E) y Secretaria-Docente (E) funcionaria del ISPED Juan Montalvo.	https://drive.google.com/file/d/1Ent1Gliej6H-5xhUrHqYggFW3e4j1mE2/view?usp=sharing	El ISPED Manuela Cañizares se encuentra en proceso de ejecución del Plan de contingencia 2020-2021 y proceso de cierre, en cumplimiento a Resolución RPC-SO-42-No.764-2079 de 04 de diciembre del 2018 emitido por el Consejo de Educación Superior.
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	Si	Se diseña la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas.	https://drive.google.com/file/d/18QYQiskQdtUngqnlFCRAwAsoPstxCh3/view?usp=sharing	

FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional	Si	Se evalúa la gestión institucional a través de los informes semestrales de avance de cumplimiento del plan de contingencia 2020-2021 y proceso de cierre.	https://drive.google.com/file/d/1yW_3f66RNBUg-OvNUhk19_eGBbEYHSo/view?usp=sharing	
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCS	Si	Se llena el formulario de Rendición de Cuentas establecido por el CPCS.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yycaGWGetQb0y157f5SzGu-BDlq5wj0YcW-D8mEU-TwQ/edit?usp=sharing	
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	Si	Se redacta el informe de Rendición de Cuentas preliminar de acuerdo a los contenidos obligatorios.	https://drive.google.com/file/d/1TWPuJls9D3AoKEJTwTsKFe1dXc8B4SyT/view?usp=sharing	
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	Si	Se socializa el informe de rendición de cuentas, entre el personal del ISPED Manuela Cañizares aprobado por la máxima autoridad a nivel territorial.	https://istct.edu.ec/portal/nuevo/gestion-administrativa-rector/	
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios				
	Planificación de los eventos participativos				

	Realización del Evento de Rendición de Cuentas				
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas				
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.				

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:		
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS
Procesos electorales internos	No	
Servicios para la comunidad en prácticas pre-profesionales	Realización del Año de Servicio Rural Educativo del Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres.	Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2020-0496-M de 28 de octubre de 2020, la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior, SENESCYT, señala: <i>“Adicionalmente, me permito comunicar que mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-03558-M, la Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito perteneciente al Ministerio de Educación, comunicó que, en atención a los pedidos realizados para la asignación de una institución educativa que permita la realización del Año de Servicio Educativo Rural Obligatorio (ASERO) para el Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres, se han realizado las gestiones pertinentes con la Dirección Distrital 17D03 La Delicia y, se ha asignado la institución: LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ, para la realización de esta actividad de carácter obligatorio”.</i>

Procesos de autoevaluación	Se realiza: Informes de avance de plan de contingencia 2020-2021 y proceso de cierre emitido al Consejo de Educación Superior de forma semestral.	Informes semestrales enviados al CES
Programas vinculados con la sociedad	No	
Concursos Públicos de méritos y oposición para profesores	No	
Régimen disciplinario	No	
Obligaciones tributarias	No	

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Según Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SFTYT-2020-0146-M, indica que los Institutos Técnicos y Tecnológicos, solo deben cumplir con las fases 1 y 2, en los tiempos establecidos.				https://drive.google.com/file/d/1SsAPWjA-wWSQzC2GpnUcW6DKZ3GBfiTP/view?usp=sharing

4. PRESENTACIÓN

Históricamente, mediante Decreto Presidencial No. 213 publicado en el Registro Oficial de 13 de marzo de 1975, se autorizó al “Ministerio de Educación Pública y Deportes la creación de siete Institutos Normales Superiores Fiscales en esta forma: en Quito (Nº1); en Guayaquil (Nº 2); en Cuenca (Nº 3); en Chone (Nº 4), en San Miguel de Bolívar (Nº 5); dos especializados en educación rural y bilingüe (español – quichua) en San Pablo del Lago (Nº 6) y en Pujilí (Nº 7)”.

Con fecha 29 de mayo de 1981, mediante Acuerdo No. 5555 el Ministerio de Educación y Cultura, en su artículo 1 acordó “DESIGNAR con el nombre de “PRESIDENTE JAIME ROLDÓS AGUILERA” al Instituto Normal Superior Nº 1 de esta ciudad, en homenaje a su límpido apostolado como educador ecuatoriano”.

Con fecha 08 de agosto de 1981, mediante Acuerdo No. 462 el Ministerio de Educación y Cultura, en su artículo 1 acordó “DISPONER la separación de la formación

docente del Colegio e Instituto Normal “Manuela Cañizares” de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y fusionarla con el Instituto Normal N° 1 “Presidente Jaime Roldós Aguilera” de esta ciudad para que se constituyan en una sola institución formadora de maestros”. Artículo 2 “ELEVAR a esta Institución Formadora de Maestros para los niveles pre-primario y primario a la categoría de Instituto Pedagógico, con el carácter de piloto”. Artículo 3 “DENOMINAR al mencionado plantel INSTITUTO PEDAGÓGICO Manuela Cañizares”.

Con fecha 20 de noviembre de 2003, el extinto Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), procedió a emitir al Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares el Registro Institucional No. 17-100 en el “NIVEL SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE CON AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE: PRE-PRIMARIA, PRIMARIA, DE CULTURA ESTÉTICA Y DE CULTURA FÍSICA”. Posteriormente, mediante Acuerdo No. 324 de 22 de mayo de 2006, el extinto CONESUP en su Artículo 1 acordó “OTORGAR licencia de funcionamiento para la carrera de Docencia en Educación Inicial al Instituto Superior Pedagógico “Manuela Cañizares”, de la ciudad de Quito, de la provincia de Pichincha”.

Finalmente, mediante Acuerdo No. 450 de 06 de marzo de 2008, el extinto CONESUP en su Artículo 1 acordó “OTORGAR licencia de funcionamiento para la Tecnología en Docencia en Educación Básica, en la ciudad de Quito”. Artículo 2 “FACULTAR al Instituto para que otorgue el título de Tecnólogo con el cumplimiento de 185 créditos académicos, en la tecnología autorizada”.

5. ROL DEL ISPED MANUELA CAÑIZARES

El Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares, es una institución de educación superior de derecho público, con la finalidad social y sin fines de lucro, dependiente administrativa y financieramente de la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT), su principal función es a través del plan de contingencia asegurar que los estudiantes culminen su carrera tecnológica.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Debido al estado actual del Instituto, se realizaron actividades relacionadas con el cumplimiento del Plan de Contingencia 2020-2021 y proceso de cierre, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SO-42 No.764-2019 de 04 de diciembre 2019.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

- Revisión de archivos académicos físicos de secretaria para atender a egresados y egresadas del Instituto Normal Superior N°1, Jaime Roldós Aguilera actual ISPED Manuela Cañizares.
- Plan de custodia de registros administrativos-académicos, de conformidad con el procedimiento para la transferencia del archivo físico del Normal Superior N°1, Jaime Roldós Aguilera actual ISPED Manuela Cañizares.
- Proceso de matriculación código N° 2313-001 de fecha 20 de octubre de 2020, del estudiante Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres en el tercer año, quinto y sexto nivel del Año de Servicio Educativo Rural Obligatorio (ASERO), especialidad Profesor de Educación Básica-Nivel Tecnológico, dentro del Plan de Contingencia periodo lectivo septiembre 2020 a junio 2021.
- Proceso de cancelación por parte del estudiante Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres, por concepto de segunda matrícula periodo académico 2020-2021 a través del sistema SIAU ON LINE SENESCYT, el 18 de diciembre de 2020 mediante comprobante de pago CM-Z900000045702020, en base a disposición emitida mediante Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2020-0496-M de 28 de octubre de 2020, por la Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior de la Senescyt.
- Asignación de docentes para el desarrollo del Año de Servicio Educativo Rural Obligatorio, mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-4708-M de 26 de mayo de 2020.
- Mediante Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-2020-03558-M de 19 octubre de 2020, el Ministerio de Educación procede con la asignación de la Unidad Educativa Leónidas Plaza Gutiérrez, para el desarrollo del ASERO del único estudiante matriculado dentro del Plan de Contingencia 2020-2021.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

- Supervisión y tutoría de Año de Servicio Educativo Rural Obligatorio (ASERO): registro escolar que contenga las asistencias diarias del alumno-maestro; desarrollo de clases demostrativas diarias; y aportes de cada asignatura.
- Orientar e instruir a los/as alumnos-maestros en el diseño, planificación y aplicación de proyectos en el campo educativo y comunitario, mediante la investigación educativa y de acción participativa.

6. ESTADO ACTUAL

PLAN DE CONTINGENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PERÍODO 2020-2021

Mediante Resolución OCS-O-2019-02 de 25 de marzo 2019, el Órgano Colegiado Superior del ISPED Manuela Cañizares, resolvió imponer la sanción disciplinaria de pérdida de la práctica del Año de Servicio Educativo Rural Obligatorio (ASERO), al Sr. Atiaja Torres Bolívar Eugenio, estudiante matriculado en el Plan de Contingencia 2017-2020, por haber incurrido en la falta disciplinaria establecida en el literal b) del artículo 207 de la LOES, habiéndose comprobado dentro de la sustanciación del proceso disciplinario, la existencia de la falta disciplinaria concerniente a alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres, durante su práctica ASERO.

Al respecto mediante Oficio No. CES-CES-2019-0210-CO de 10 de mayo de 2019, el Consejo de Educación Superior, informa que “es responsabilidad del Instituto Superior Pedagógico Manuel Cañizares garantizar a todos sus estudiantes, a través del Plan de Contingencia correspondiente, el derecho a culminar sus estudios del modo en el que fueron ofertados”; motivo por el cual, mediante Oficio No. SENESCYT-IS-2020-0255-O de 05 de febrero de 2020, este ISPED procede a solicitar al CES una prórroga a su Plan de Contingencia.

Bajo este contexto el ISPED Manuela Cañizares mediante Oficio Nro. SENESCYT-IS-2020-0345-O de 20 de febrero 2020, informa al Consejo de Educación Superior que la ampliación del Plan de Contingencia requerida por la institución es hasta el año 2021, considerando que el Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres reingresaría con segunda matrícula en práctica del Año de Servicio Educativo Rural Obligatorio (ASERO), en el período comprendido entre septiembre 2020 – junio 2021.

En ese sentido, mediante oficio Nro. CES-CPIC-2020-0059-O de 16 de marzo de 2020, el Consejo de Educación Superior autoriza al Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares, la prórroga hasta el 31 de diciembre 2021 para la ejecución del Plan de Contingencia señalado en la Resolución RPC-SO-42 No 764-2019,

Finalmente, mediante Oficio Nro. ISPED-RECTOR-2020-003 de 03 de abril 2020, se informa al Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres que dispone de la última oportunidad para culminar su plan de estudio en el ISPED Manuela Cañizares, correspondiente al periodo lectivo septiembre 2020-junio 2021, en la carrera de docencia de educación básica-nivel tecnológico, al respecto con fecha 24 de junio del 2020 el alumno-maestro hace entrega de toda la documentación pertinente, para el proceso de matriculación, a la vez procede a la cancelación de pérdida de segunda matrícula a través del sistema SIAU ON LINE, el 18 de diciembre 2020 mediante comprobante de pago CM-Z900000045702020.

PROCESO DE CIERRE

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-2905-M de 08 de abril de 2020, el ISPED Manuela Cañizares solicita a la Dirección de Gestión Documental y Archivo de la Senescyt, la aprobación de los Cuadros Generales de Clasificación Documental y Tablas de Plazos de Conservación Documental correspondiente al Instituto Normal Superior N°1, Jaime Roldós Aguilera e ISPED Manuela Cañizares, elaborados en base a la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, expedida por la Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador, mediante Registro Oficial Suplemento Año II – N° 487, de 14 de mayo de 2019, proceso previo a la transferencia documental al archivo general de la Senescyt. En ese contexto, mediante Memorando Nro.SENESCYT-CGAF-DGDA-2020-0119-M de 20 de abril de 2020, procedieron al análisis y revisión sobre el cumplimiento de directrices, a través del Informe Técnico Nro.SENESCYT-DGDA-2020-0012-INF.

A la vez, mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-3265-M de 22 de abril de 2020, el Instituto solicita las respectivas directrices a fin de realizar de manera eficiente los Cuadros Generales de Clasificación Documental de los Institutos, por cuanto mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DGDA-2020-0127-M de 28 de abril de 2020, remiten una serie de observaciones técnicas, reiterando su compromiso en el acompañamiento necesario hasta la conclusión de este proceso.

Al respecto mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-6023-M de 24 de junio de 2020, el ISPED Manuela Cañizares solicita la validación metodológica utilizada en la elaboración del Cuadro General y Tabla de Plazos de Conservación Documental, una vez subsanado todas las observaciones técnicas, mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DADM-2020-1330-MI de 09 de septiembre 2020, en ese sentido concluyen a través del Informe Técnico Informe Nro. SENESCYT-DA-UGDA-2020-0009-INF, lo siguiente: *“ La Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección Administrativa de la SENESCYT, en cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el numeral 3 del artículo 15 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, ha brindado el asesoramiento al personal del Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares, con el fin de cumplir con las directrices para la conformación de las herramientas metodológicas del Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares, así como de los procesos de gestión archivística para la organización de los documentos administrativos, financieros y académicos, previo a efectuarse la transferencia documental conforme lo dispuesto en resolución RPC-SO-42-No.764-2019, de 04 de diciembre 2019 emitida por el Consejo de Educación Superior.”*

Bajo estos antecedentes, mediante Memorando Nro. SENESCYT-CGAF-DADM-2020-1330-MI de 09 de septiembre 2020, la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección Administrativa de la Senescyt, remite el Informe Técnico Nro.SENESCYT-

DA-UGDA-2020-0009-INF, aprobando las herramientas metodológicas utilizadas en la elaboración del Cuadro General y Tabla de Plazos de Conservación Documental del ISPED Manuela Cañizares, en ese contexto mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-8949-M de 21 de septiembre 2020, el Instituto aprueba el Cuadro General y Tabla de Plazos de Conservación Documental.

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-7372-M de 04 de agosto de 2020, el ISPED Manuela Cañizares remite el informe de actividades realizadas en el proceso de extinción, en atención a comunicado electrónico de 28 de julio de 2020, emitido por el funcionario Ing. Darío Miranda Analista de Seguimiento, Control e Implementación de Formación Tecnológica de la Senescyt. A la vez mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-7550-M de 06 de agosto de 2020, la Institución remite el Informe de Proceso de cierre ISPED J.M-2020-0003 de 06 de agosto 2020, dando cumplimiento a Memorando Nro. SENESCYT-SFTYT-DSCIFTT-2020-1260-M de 29 de julio de 2020 emitido por la Dirección de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores de la Senescyt.

Finalmente me permito informar que, el ISPED Manuela Cañizares concluye en el mes de diciembre de 2020 con los procesos archivísticos de: clasificación documental, integración de expedientes, ordenación documental, expurgo, descripción, caratula e inventario documental de transferencia por sección de la documentación administrativa del Instituto, dando cumplimiento a los artículos 28, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 39 y 46 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, registrando un avance del 60% en el proceso archivístico, al respecto las actividades fueron realizadas mediante teletrabajo a partir del 17 de marzo de 2020 hasta el mes de diciembre del mismo año, con la finalidad de evitar la propagación del COVID 19 en el personal del ISPED.

ARCHIVO DOCUMENTAL

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-6025-M de 24 de junio de 2020, la Institución remite a la Dirección Administrativa de la Senescyt, el Informe Técnico ISPED M.C-2020-0001 referente a la recepción del archivo físico del Instituto, bajo este contexto se informa que mediante acta entrega recepción de f23 de enero de 2017, entre la MSc. Sofía Gordón ex Rectora del ISPED Juan Montalvo y la Lic. Lilian Garófalo en calidad de Directora (E) de la Escuela de aplicación del Instituto Pedagógico Manuela Cañizares, se realizó el traslado del archivo administrativo y académico del Instituto a las instalaciones del ISPED Juan Montalvo, señalando lo siguiente: *“Los oficios recibidos y enviados de los años 2005 al 2014 (...) Los documentos internos de los años 2007 al 2014 (...) Los registros de asistencia de los años 2008 al 2014, los oficios enviados y recibidos de los años 1994-2004 (...) Los expedientes de los docentes, personal administrativo y de apoyo reposan en el archivo de la Escuela de aplicación del Instituto Pedagógico Manuela Cañizares para disposición del Distrito D05 del Ministerio de*

Educación (...) Se traslada la documentación académica del ISPED “Manuela Cañizares, a las instalaciones que actualmente utiliza el ISPED “Juan Montalvo” para la atención académica correspondiente”.

Al respecto, el ISPED Manuela Cañizares registra documentación administrativa a partir del año 2014 en adelante; así como también documentación académica a partir del año 1975, en el cual está incluido documentación correspondiente al Instituto Normal Superior N°1, Jaime Roldós Aguilera e ISPED Manuela Cañizares, el resto de documentación reposa en la Escuela de aplicación del Instituto Pedagógico Manuela Cañizares para disposición del Distrito D05 del Ministerio de Educación.

Finalmente, mediante memorando Nro. SENESCYT-IS-2020-10069-M de 19 de octubre de 2020 el ISPED Manuela Cañizares, solicita a la Coordinadora Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 2 y 9 (SENESCYT), directrices referentes al proceso de entrega de la documentación académica nivel básico y bachillerato del Instituto Normal Superior No.1 y Jaime Roldós Aguilera que reposa actualmente en el ISPED.

ATENCIÓN EN SECRETARÍA

- Revisión de archivos de secretaría para despachar documentación académica de los Institutos: Normal Superior Nro.1, Jaime Roldós Aguilera, y actual Manuela Cañizares, tales como: record académico, certificados de matrículas, certificados de conducta, certificados de asistencias, copias de actas de grado certificadas, copias de títulos certificados, copias certificadas de syllabus y programas analíticos, entre otros, de ex alumnos, egresados, y profesionales graduados en el ISPED.

OBSERVACIONES

- A partir del mes de junio del 2017, asume las funciones de RECTOR (E) el señor Ing. José Luis Flores Flores.MBA, mismo que continúa hasta la presente fecha.
- El ISPED Manuela Cañizares no cuenta con personal docente, administrativo y de apoyo. El personal del ISPED Juan Montalvo, se encuentra realizando todas las actividades administrativas del Instituto y en conjunto con el Psic. Diego Fernando Heredia Vargas, quien se desempeña como docente del Instituto Superior Universitario Central Técnico, han sido designados para brindar seguimiento al proceso de culminación de estudios del Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres, único alumno-maestro matriculado dentro del Plan de Contingencia señalado en la Resolución RPC-SO-42 No.764-2019, periodo lectivo septiembre 2020 a junio 2021

METAS 2021

- Culminación del programa académico del Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres, alumno-maestro matriculado en el tercer año (quinto y sexto nivel) del Año de Servicio Educativo Rural Obligatorio ASERO, periodo lectivo 2020-2021.
- Proceso de titulación del Sr. Eugenio Bolívar Atiaja Torres, para la obtención del título en la carrera de Docencia de Educación Básica-Nivel Tecnológico.
- Finalización y aprobación del proceso archivístico realizado en el ISPED Manuela Cañizares, en cumplimiento a la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos, previa transferencia documental al archivo central SENESCYT.



Ing. José Luis Flores Flores.MBA
Rector (E) ISPED Manuela Cañizares

Dirección:

Calle N23 Gilberto Gatto Sobral "Oe7-261" y Calle Andrés de Artieda